Visa de reagrupamiento familiar para un ciudadano no europeo con un ciudadano belga (Art. 40 ter)

¿Quién puede aplicar?

- El cónyuge de un ciudadano belga o la pareja con la cual tenga una unión registrada (equivalente a un matrimonio en Bélgica) en uno de los siguientes países: Alemania, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia y Reino Unido. Cónyuge y pareja deben tener al menos 21 años.

- La pareja de un ciudadano belga con el cual éste haya firmado un contrato de cohabitación legal en Bélgica. La pareja debe demostrar tener una relación estable, deben haber vivido juntos, tener al menos 21 años, ser solteros y no tener una relación de pareja estable con otra persona.

- Sus descendientes directos y los de su cónyuge o pareja cohabitante registrada, **menores de 18 años,** o que estén a su cargo en el país de procedencia o de origen.

- Los ascendientes directos de primer grado **(padre o madre)** que ejerzan la patria potestad, incluido el derecho de custodia, sobre un menor de edad belga. **¡El padre y la madre de un belga mayor de edad no pueden aplicar a una visa de reagrupamiento familiar!**

I – Para solicitar visa, el/la solicitante debe presentarse con:

1. Pago de la **tasa consular** si le corresponde esta obligación. El valor se cancela directamente en la Embajada el día de la cita con tarjeta débito o crédito internacional (Visa o Mastercard). **Favor consultar la lista de tasas consulares: https://colombia.diplomatie.belgium.be/es/servicios-consulares/tasas-consulares**

2. Para solicitantes mayores de edad (>18 años): comprobante de pago de la **contribución administrativa de 213 EUR** si le corresponde esta obligación **(no aplica para menores de 18 años). Si desea más información, favor consultar el apartado "Contribución administrativa para visa D de larga estadía" de este enlace: https://colombia.diplomatie.belgium.be/es/venir-belgica/visas-para-belgica/requisitos-generales-para-visas-de-larga-estadia-en-belgica**

3. **Formulario de solicitud de visa de larga duración** con 1 foto a color con fondo blanco, tamaño 3.5 x 4.5 c.m. **+ 2 copias del formulario.**

4. Original y 2 **copias simples del pasaporte** colombiano con validez mínima de 12 meses en el momento de solicitar la visa. Para pasaportes antiguos fotocopias de las páginas 1 y 3, y para pasaportes biométricos (nuevos) fotocopia de la página con la información personal).

5. 2 copias por lado y lado de la **tarjeta de identidad del nacional belga**. Si el/la ciudadano/a belga no está todavía inscrito en los registros de población de una comuna en Bélgica, el/ella deberá comprobar su intención de establecerse por más de 3 meses en el país presentando un contrato de trabajo o de arrendamiento, o explicando su proyecto de establecimiento en Bélgica. En este caso hay que dar una copia del pasaporte belga vigente.

6. **Registro de nacimiento + Apostilla + traducción + apostilla de la traducción** todo con fecha no mayor a 6 meses en el momento de solicitar la visa.

7. **Constancia del seguro social belga (Mutuelle / Mutualiteit)** al cual está afiliado el ciudadano belga **confirmando la posibilidad de incluir a sus familiares en cuanto lleguen en Bélgica u otro seguro médico** cubriendo los riesgos del ciudadano belga y sus familiares.

8. **Comprobante de alojamiento suficiente**: 2 copias del título de propiedad del domicilio del ciudadano belga o del contrato de arrendamiento del domicilio del ciudadano belga debidamente registrado en la Oficina de Registro.

9. **Comprobantes de solvencia económica**: el ciudadano belga debe comprobar que tiene ingresos estables, regulares y suficientes para él mismo y sus familiares para no caer a cargo del Estado belga. El ciudadano belga debe contar con un ingreso mensual mínimo de **2.173.88 € netos por mes.** y demostrar que sus ingresos son suficientes para sostener a él y a su familia.

Los comprobantes considerados son:

Para un trabajador asalariado: los 3 últimos recibos de nómina y los extractos bancarios de los últimos 3 meses (o de desempleo si se demuestra que el reagrupante está activamente buscando un trabajo).

Para un trabajador independiente: la última declaración anual de pago de impuestos junto con los extractos bancarios de los últimos 3 meses.

El ciudadano belga **no debe probar que tiene ingresos estables, regulares y suficientes** cuando el solicitante es **(a)** su hijo, el hijo de su cónyuge, el hijo de la pareja con la que está vinculado por una unión registrada considerada como equivalente a un matrimonio en Bélgica, o un hijo en común, **(b)** viene a vivir con él antes de cumplir los 18 años, y **(c)** el otro padre no solicita la reunificación familiar al mismo tiempo.

Si el solicitante tiene entre 18 y 21 años, el belga debe demostrar que tiene ingresos estables, regulares y suficientes. Si el solicitante tiene más de 21 años, el solicitante debe demostrar además que depende económicamente del belga.

Más información sobre los medios de subsistencia en este enlace: Stable, regular and adequate means of subsistence | IBZ

10. Copia de la **búsqueda de pasajes o reserva temporal** del boleto de avión.

11. Comprobante de matrimonio o alianza:

11. a. Para parejas casadas o con una unión registrada (equivalente a un matrimonio en Bélgica) en Alemania, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia y Reino Unido:

- **Registro de matrimonio** + **Apostilla + traducción + apostilla de la traducción,** todo con fecha no mayor a 6 meses en el momento de solicitar la visa: **original + 2 copias.**

11. b. Para parejas que hayan firmado un contrato de cohabitación en Bélgica:

- 2 copias del **contrato de cohabitación o de unión** firmado entre las dos partes **+ legalización y traducción si necesario.**
- Un documento que acredite la disolución de un matrimonio anterior o la cancelación de una inscripción anterior como pareja de hecho. Dicho documento puede consistir en una copia certificada de la sentencia de divorcio, una copia literal del acta de divorcio, copia del certificado de defunción del cónyuge o pareja anterior.
- Documentos que acrediten el carácter estable de la relación (por ejemplo intercambio de correspondencia, contactos regulares por teléfono, boletos de avión, sellos colocados en los pasaportes, fotos…).
- La prueba de que ambos son solteros.

Si es el caso: comprobar que las dos partes tienen un hijo en común.

Las actas belgas tienen una vigencia de solo 6 meses. Las actas belgas no necesitan traducción ni apostilla.

11. c. Para el padre o la madre de un belga menor de edad:

- **Registro de nacimiento** del niño **+ Apostilla + traducción + apostilla de la traducción,** todo con fecha no mayor a 6 meses en el momento de solicitar la visa: **original + 2 copias.**
- La prueba de que el solicitante ejerce la **patria potestad, incluido el derecho de custodia,** sobre el menor belga, y que se ocupe efectivamente de este + **Apostilla + traducción + apostilla de la traducción,** todo con fecha no mayor a 6 meses en el momento de solicitar la visa: **original + 2 copias.**
  Nota: la noción de «ocuparse efectivamente» debe entenderse, según el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, como la atención diaria y la educación sin las cuales el ciudadano menor de edad no podría permanecer en el territorio del Estado miembro de acogida.
- Comprobar que el/la solicitante alcanza al menor en Bélgica o viaja con él/ella y va a establecerse en Bélgica.

11.d. Para niños menores de 18 años que alcanzan a sus padres:

- **Registro de nacimiento** del niño **+ Apostilla + traducción + apostilla de la traducción,** todo con fecha no mayor a 6 meses en el momento de solicitar la visa: **original + 2 copias.**
- La prueba de que el ciudadano belga y su cónyuge o la pareja cohabitante registrada del belga **está a cargo del menor** en el país de procedencia o de origen.
- Demostrar que el ciudadano belga, o su cónyuge o su pareja cohabitante registrada, ejerce la **patria potestad sobre él/ella, incluido el derecho de custodia. + Apostilla + traducción + apostilla de la traducción,** todo con fecha no mayor a 6 meses en el momento de solicitar la visa: **original + 2 copias** (El procedimiento de apostilla y traducción debe realizarse ante el Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia).

  Si la autoridad parental es compartida, el otro titular de la patria potestad debe autorizar que el menor vaya a establecerse en Bélgica.

Notas

1. Debe presentar **un paquete de originales y dos paquetes de copias** de cada documento. Los originales serán devueltos posterior a la respuesta de la solicitud, siempre y cuando el solicitante haya presentado las copias requeridas.
2. Todos los documentos oficiales colombianos o venezolanos deben ser debidamente apostillados.
3. Todos los documentos que no estén redactados en uno de los idiomas oficiales de Bélgica (neerlandés, francés, alemán) deben ser acompañados por una traducción realizada por un traductor oficial.

   En Colombia: la firma del traductor oficial debe primero ser legalizada por una Notaría, y luego la firma del Notario debe ser apostillada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

   En Venezuela: la firma del traductor oficial mencionado en la lista de traductores de la Oficina Diplomática/Consulado de Bélgica en Caracas debe ser legalizada por ésta.

II - Una vez constituido TODO el expediente el solicitante debe tomar una cita para entregar personalmente el expediente completo en la Embajada mediante la plataforma **VISA ON WEB:**

https://visaonweb.diplomatie.be/Account/Login

Los consulados honorarios NO tramitan visas.

III – En algunos casos, la Embajada envía el expediente por la valija diplomática hacia la Oficina de Extranjería en Bruselas para autorización previa. La decisión será comunicada en regla dentro de un plazo de 6 meses.

Para mayor información sobre requisitos o plazos de tiempo, favor consultar el sitio web de la Oficina de Extranjería: http://www.dofi.fgov.be

En neerlandés:

https://dofi.ibz.be/nl/themes/third-country-nationals/gezinshereniging

En francés:
https://dofi.ibz.be/fr/themes/third-country-nationals/regroupement-familial

Aproximadamente **4 semanas** después de la fecha del envío del expediente de la solicitud de visado a la Oficina de Extranjería por media de la valija diplomática, se puede consultar el estado de la solicitud en su sitio web: **https://dofi.ibz.be/fr/themes/faq/visa/suivre-une- demande-de-visa**

Si la respuesta es negativa, NO se reembolsan los pagos.

Se le devolverán las actas originales